

Ratifican acuerdos de PROINVERSIÓN sobre la modificación de la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada del proyecto “Energía de Centrales Hidroeléctricas” y aprobación del plan de promoción del referido proyecto

RESOLUCION SUPREMA Nº 096-2010-EF

Lima, 10 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 064-2010-EF, publicada con fecha 29 de mayo de 2010, se incorporó al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Energía de Centrales Hidroeléctricas”, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes;

Que, asimismo en la citada Resolución Suprema se aprobó el Plan de Promoción del Proyecto “Energía de Centrales Hidroeléctricas”;

Que, en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSION de fecha 07 de Julio de 2010, se aprobó la modificación del Acuerdo de Consejo Directivo de fecha 07 de abril de 2010, a fin de que el Proyecto: Energía de Centrales Hidroeléctricas se incorpore a proceso de promoción de la inversión privada bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 674 y sus normas reglamentarias correspondientes;

Que, asimismo en la sesión indicada en el considerando precedente, el Consejo Directivo de PROINVERSION aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto: “Energía de Centrales Hidroeléctricas”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674, los acuerdos a que se refieren los considerandos precedentes deberán ser ratificados por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674 y la Ley Nº 26440;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo de Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 07 de julio de 2010, mediante el cual se acordó aprobar la modificación del Acuerdo de Consejo Directivo de fecha 07 de abril de 2010, a fin que el Proyecto “Energía de Centrales Hidroeléctricas” se incorpore a proceso de promoción de la inversión privada bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 674 y sus normas reglamentarias correspondientes.

Artículo 2.- Ratificar el acuerdo de Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN de fecha 07 de julio de 2010, mediante el cual se acordó aprobar la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Energía de Centrales Hidroeléctricas”.

Artículo 3.- La presente resolución suprema será refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas